

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1803/11
4 mayo 2011

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA
EL 4 DE MAYO DE 2011

Aprobada en la sesión del 25 de mayo de 2011

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Diálogo en torno a la Carta Democrática Interamericana	2

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2011

En la ciudad de Washington, a las dos y cuarenta y cinco de la tarde del miércoles 4 de mayo de 2011, celebró sesión ordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión la Embajadora Gillian M. S. Bristol, Representante Permanente de Grenada y Presidenta del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador José Enrique Castillo Barrantes, Representante Permanente de Costa Rica
y Vicepresidente del Consejo Permanente
Embajador Bayney R. Karran, Representante Permanente de Guyana
Embajadora María del Luján Flores, Representante Permanente del Uruguay
Embajador Gustavo Albin, Representante Permanente de México
Embajador Cornelius A. Smith, Representante Permanente del Commonwealth de las Bahamas
Embajador Jorge Skinner-Kléé, Representante Permanente de Guatemala
Embajador Michael Louis, Representante Permanente de Santa Lucía
Embajador Héctor Virgilio Alcántara, Representante Permanente de la República Dominicana
Embajador Luís Alfonso Hoyos Aristizabal, Representante Permanente de Colombia
Embajadora Carmen Lomellin, Representante Permanente de los Estados Unidos
Embajador Hugo de Zela, Representante Permanente del Perú
Embajador Darío Paya, Representante Permanente de Chile
Embajador Joaquín Alexander Maza Martelli, Representante Permanente de El Salvador
Embajador Hubert J. Charles, Representante Permanente del Commonwealth de Dominica
Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador
Embajador Allan Culham, Representante Permanente del Canadá
Ministro Martín Gómez Bustillo, Representante Interino de la Argentina
Primera Secretaria Aylin Luisa Oropeza Bleichner, Representante Interina de Bolivia
Consejera Patricia D. M. Clarke, Representante Alterna de Grenada
Consejero Paul Prompt Youri Emmanuel, Representante Alterno de Haití
Lylen Ann Scott, Representante Alterna de Jamaica
Ministra Márcia Maro da Silva, Representante Alterna del Brasil
Ministra Consejera Carmen Luisa Velásquez de Visbal, Representante Alterna de Venezuela
Ministro Consejero Luís Exequiel Alvarado Ramírez, Representante Alterno de Nicaragua
Ministro Consejero Omari Seitu Williams, Representante Alterno de San Vicente y las Granadinas
Primer Secretario Jerrel Winston Moriah, Representante Alterno de Suriname
Consejera Jane E. Brathwaite, Representante Alterna de Barbados
Ministro Juan Miguel González Bibolini, Representante Alterno del Paraguay

También estuvo presente el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza.

DIÁLOGO EN TORNO A LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

La PRESIDENTA: A very pleasant good afternoon to everyone! As we commence a meeting of the Permanent Council for the second time for today, I'm very pleased to call the meeting to order to continue the dialogue on the effectiveness of the implementation of the Inter-American Democratic Charter. This dialogue is being held in compliance with the General Assembly resolution AG/RES. 2555 (XL-O/10) of last year, "Promotion and Strengthening of Democracy: Follow-up to the Inter-American Democratic Charter."

Excellencies, you would have all received the schedule of the Permanent Council to comply with that resolution, document CP/doc.4546/11 rev. 1 add. 1 rev. 2 of April 8, as well as the notice of the same date convening this meeting. This week, a reminder notice was also sent out in which there was a slight adjustment to the proceedings of this afternoon.

I wish, for clarification's sake, to make reference to the actual work of the Council this afternoon. Our discussions on the methodology for this dialogue resulted in what is in the schedule, which was that at the April 13 informal meeting of the Council to initiate the dialogue, delegations would have made general comments overall, and that at the formal meeting today, we would address Chapter I. I did receive some queries as to that arrangement; therefore, I acquiesced and said that we could take general comments today, as well as comments on Chapter I.

Bearing in mind that there are 34 member states, and three hours may not allow each delegation 10 minutes to take the floor and address this issue, I suggest that we be mindful of that and share the time as much as we can with each other to allow all to participate. We will try as best as we can to get through and hear all comments on Chapter I, as well as any other general comments delegations may wish to make.

This meeting is scheduled to conclude at 5:30 p.m. The Chair would like to respect that timeframe, and if, at the end of the allotted time, we are not quite all concluded, we will resume and continue the dialogue, as is scheduled, on May 25.

With that, I am pleased to offer the floor to delegations that wish to make use of it. The Ambassador of Ecuador is looking at me in an inquiring way. Ambassador, good afternoon! Would you like to have the floor and lead? No? Okay. Then I recognize Ambassador Albin of Mexico. You have the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias, señora Presidenta.

De conformidad con lo anunciado por el coordinador del grupo de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en la última sesión, y anunciado también por usted misma al inicio de esta sesión, mi Delegación hará un pronunciamiento de carácter general.

Hace diez años, cuando la OEA adoptó la Carta Democrática Interamericana, el nivel de madurez de nuestras democracias permitió el establecimiento de consensos en los valores y aspiraciones de la región, así como un acuerdo marco de apoyo mutuo en la preservación y promoción de la democracia. Todo esto como un corolario a los principios y propósitos en materia de democracia que ya estaban contenidos en la Carta constitutiva. Desde entonces, en el Hemisferio hemos avanzado y fortalecido los procesos democráticos, pero la tarea, por definición, es continua.

Se requiere un esfuerzo permanente para que los avances alcanzados se consoliden y no puedan revertirse.

En este contexto, la celebración de este diálogo sobre la eficacia de la aplicación de la Carta Democrática Interamericana es pertinente. Esta es una oportunidad para reflexionar sobre nuestra experiencia en la última década en cuanto a su aplicación e identificar áreas en las que conjuntamente podemos avanzar, siempre con el ánimo de consolidar y fortalecer nuestras instituciones y nuestras democracias.

Para México, la principal contribución de la Carta Democrática Interamericana es su visión integradora de la democracia con el desarrollo y con los derechos humanos. No solo se tiene una visión amplia de lo estrictamente político, más allá de un mero régimen electoral, sino que se pone en pie de igualdad e interdependencia con la promoción y protección de los derechos humanos y con el desarrollo integral y el combate a la pobreza. Solo trabajando en conjunto con todos estos aspectos tendremos democracias más sólidas.

Haciendo un breve repaso sobre la aplicación de la Carta en estos diez años, comprobamos que en el Hemisferio hemos registrado avances.

- La única metodología considerada válida en la región para la transferencia de poder son las elecciones periódicas, libres y justas con sufragio universal. Las autoridades electorales encargadas de la organización y ejecución de los escrutinios son en su mayoría independientes. Las misiones de observación electoral de la OEA se han consolidado como una de las entidades más fiables a nivel internacional y como elemento fundamental de credibilidad y legitimidad de los procesos electorales.
- Continuamos con esfuerzos sólidos en materia de transparencia y combate a la corrupción como se desprende de los avances en el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y los avances en la creación de una ley modelo sobre acceso a la información gubernamental.
- El fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, si bien es un ejercicio continuo, ha abierto canales para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos en nuestras sociedades.
- Nuestros países llevan a cabo de manera consistente programas de promoción de la cultura democrática.

Es necesario que en estas áreas –es decir, electoral, transparencia, combate a la corrupción, derechos humanos y promoción de la cultura democrática– mantengamos el rumbo y sigamos vigilantes con miras a que nuestras democracias se perfeccionen cada día.

Al mismo tiempo, reconocemos que hay áreas en las que los avances han sido menos importantes. En particular, el área de desarrollo integral y combate a la pobreza y la marginación. Nuestra región continúa siendo la más desigual del mundo con una gran proporción de la población viviendo en condiciones precarias, con acceso limitado a servicios públicos básicos de calidad y con insuficientes perspectivas de empleo. La desigualdad y las polarizaciones asociadas son elementos que generan tensión en la estabilidad y la convivencia. Este es un hecho fundamental. Debemos

tener claro que nuestras democracias serán más fuertes en la medida que nuestras sociedades sean más justas, más equitativas y exista mayor cohesión social.

Otra área en la que aún tenemos pendientes importantes es en la cuestión, de discriminación. Uno de los primeros fundamentos de toda democracia es la igualdad y nuestra región dista de alcanzarla. Si bien contamos con logros importantes en materia de promoción de la igualdad de género, aún subsisten importantes rezagos, por ejemplo, en el ejercicio de la ciudadanía política y en el combate a la violencia contra las mujeres. La discriminación en nuestra región no es solo de género, son muchas sus caras; es racial, por edades, por clase social y por orientación sexual, por mencionar unas cuantas. En este contexto, quisiera tomar la oportunidad para hacer un llamado a todos los Estados Miembros para renovar nuestra voluntad colectiva para avanzar en el establecimiento de compromisos jurídicamente vinculantes en contra del racismo y de toda forma de discriminación e intolerancia.

La cuestión del fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática es quizá la parte más conocida de nuestra Carta Democrática; sin duda, es la que obtiene más titulares en la prensa de la región. Para México se trata de un capítulo importante de la Carta, pero, por definición, solo puede ser aplicado por excepción, únicamente cuando existen riesgos a la preservación de la democracia. Las situaciones excepcionales pueden ser más apremiantes, pero los esfuerzos cotidianos por mantener y fortalecer la democracia no son menos importantes.

Consideramos que la aplicación del capítulo IV ha sido en general efectiva. En sus informes sobre la Carta, el Secretario General enumera algunos incidentes en que se ha recurrido al capítulo IV, a saber: Bolivia en 2008, Paraguay en 2009, Guatemala en 2009, Honduras en 2009, Haití en 2010 y Ecuador en 2010. Con excepción del caso de Honduras, las demás crisis fueron superadas. Acontecimientos recientes nos hacen confiar que pronto podremos tomar las decisiones que permitan que Honduras reasuma el lugar que le corresponda en el seno de nuestra Organización.

Señora Presidenta, en lo relativo a la tensión entre el principio de no intervención y de la defensa colectiva de la democracia, nuestra Delegación observa que el contenido de la Carta Democrática, en plena congruencia con la Carta de la OEA, es claro. Nuestra Organización es una organización intergubernamental y no es una organización supranacional, sustentada en la soberanía nacional. En apego a este acuerdo político fundamental, la Carta Democrática precisa los alcances de nuestra acción colectiva ante el riesgo del rompimiento del orden democrático, en los términos de los artículos 17 y 18, o frente a su ruptura, conforme a los artículos 19, 20 y 21. De esta manera, la Carta Democrática no deja duda alguna sobre la alta prioridad que para nuestros países y para nuestra Organización reviste el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática en el Hemisferio.

Consideramos que existe espacio para mejorar la efectividad de la aplicación de la Carta, particularmente a través de la cooperación entre los Estados Miembros para perfeccionar continuamente la democracia y progresar en el desarrollo. Nuestras propuestas preliminares son tres:

1. El acento en la acción de cooperación de la OEA debe situarse fundamentalmente en su labor preventiva y de promoción, y no ser solo reactiva. En este sentido debemos concentrarnos en la prevención a través del desarrollo integral, mejorando los niveles de vida y asegurando el acceso a la educación, la salud y el empleo; de la promoción y protección de los derechos humanos; y de garantizar la

seguridad pública, mediante la aplicación de la ley y el combate a la delincuencia, violencia e inseguridad con un enfoque integral.

2. Las acciones que se produzcan para mejorar la efectividad de la aplicación de la Carta deben encaminarse fundamentalmente por la vía del diálogo y la concertación políticos y el fomento de la confianza.
3. Conviene reforzar la apertura del Consejo Permanente para permitir, a los gobiernos que así lo soliciten, compartir información sobre los avances y retos de sus procesos democráticos, en apoyo a un útil intercambio de experiencias.

Para concluir, mi Delegación desea reiterar su adhesión a los compromisos asumidos en la Carta Democrática Interamericana.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now offer the floor to the Ambassador of Chile. Ambassador Paya, you have the floor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Tal cual usted lo manifestara en su introducción, nuestra Delegación hoy día se va a referir a los hechos más salientes con motivo de la conmemoración del décimo aniversario de la Carta y, en la prolongación de este diálogo, en sesiones futuras nos referiremos, uno a uno, a los distintos capítulos de la Carta pues creemos que todos ellos son de importancia fundamental.

Agradecemos que se haya concretado el inicio de este diálogo en línea con lo que nuestros Estados acordaron en la última Asamblea General. Chile le otorga la mayor importancia a la promoción y a la defensa de la democracia pues, como señalara nuestro Canciller Moreno en la Asamblea General, se trata de un elemento central de nuestra identidad como región y un pilar básico del sistema interamericano.

Creemos que a diez años de la adopción de la Carta Democrática Interamericana, junto con conmemorar y repasar lo que ha sido su primera década de aplicación, también resulta oportuno reflexionar y debatir acerca de cómo podemos hacer que la Carta Democrática Interamericana y, en un sentido más amplio, esta Organización, pueda contribuir cada vez de mejor manera al perfeccionamiento y al fortalecimiento de los procesos democráticos en nuestra región. Nuestros pueblos agradecerán que aprovechemos cada oportunidad para preguntarnos cómo elevar los estándares de exigencia y protección a una democracia de cada vez mejor calidad para nuestros ciudadanos.

La adopción de la Carta Democrática Interamericana en Lima, Perú, el 11 de septiembre de 2001, fue la síntesis del trabajo de promoción y protección de la democracia realizado por la Organización de los Estados Americanos en la década previa. Ese proceso tuvo un punto de partida en el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de 1991, expresado en la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91); luego, mediante la Declaración de Quebec, en 2001 se adoptó una cláusula democrática y se instruyó a la Asamblea General la

preparación de una Carta Democrática Interamericana, proceso que culminó de manera brillante en Lima, Perú, y hoy celebramos y conmemoramos.

La adopción de la Carta fue el reflejo y fruto de una etapa de nuestra historia común. De la misma forma, Chile cree que hoy es posible responder al desafío de apoyar en nuestros países el tránsito progresivo y virtuoso desde una democracia puramente electoral a democracias de mayor calidad participativa y estabilidad institucional, entre otros atributos.

Celebramos y agradecemos el reciente informe “Actualización del Secretario General de la OEA a los informes sobre la Carta Democrática Interamericana presentados ante el Consejo Permanente”, pues contiene un análisis amplio y detallado sobre diversos aspectos del trabajo de la Organización en la materia y que contribuyen a este proceso de discusión que estamos iniciando.

Señora Presidenta, junto con los múltiples motivos para celebrar y conmemorar la existencia de la Carta en su primera década de aplicación, debemos ser francos al referir que constatamos que paulatinamente también cobra alguna fuerza la impresión de que, desde un punto de vista eminentemente preventivo, el instrumental ofrecido por la Carta Democrática Interamericana es relativamente más limitado y más débil si se le compara, por ejemplo, con la claridad con que se contempla el rol de la Organización en caso de quiebres consumados a la democracia.

Episodios recientes, como la crisis de Honduras, han puesto de relieve la necesidad de reforzar los mecanismos preventivos a fin de poder anticipar y lograr impedir rupturas del orden democrático o alteraciones del orden institucional que afecten los elementos esenciales de la democracia. Conscientes de aquello es que nuestro Gobierno organizó en Santiago, en diciembre pasado, el seminario internacional “La Carta Democrática Interamericana: Realidad y desafíos a 10 años de su adopción”.

En dicha oportunidad, y en múltiples otras instancias, hemos constatado que, junto con visiones naturalmente distintas y con matices y énfasis diversos, existe una multiplicidad de propuestas que tienen como común objetivo el perfeccionamiento del rol de esta Organización en la protección de la democracia.

Señora Presidenta, voy a referir algunas de las que hemos escuchado y estamos seguros de que ninguna de estas es perfecta, pero todas merecen ser discutidas.

Por ejemplo, algunos han planteado la posibilidad de crear lo que llaman un “Ombudsman para la Democracia”, centrado en una actividad preventiva y abierta al diálogo con autoridades, instituciones y sociedad civil de los Estados.

Otros prefieren hablar de un Relator Especial para la Democracia, siguiendo el ejemplo de instituciones que ya existen.

Otros proponen la figura de un Alto Comisionado para la Defensa de la Democracia, cuya principal virtud o característica sería la de no comprometer necesariamente a la Organización como un todo ni, por otra parte, debilitar las facultades del Secretario General.

Otros, pensando justamente en no debilitar el rol del Secretario General, plantean la posibilidad –en lugar de tener una figura permanente con uno u otro nombre– de generar

designaciones ad hoc por acuerdo o por resoluciones del Consejo Permanente para informar a este cuando se produzcan situaciones que lo ameriten.

Otra alternativa que hemos constatado que se plantea es la posibilidad de fortalecer directamente la capacidad de actuación preventiva del propio Secretario General. Algunos plantean hacerlo dándole facultades para recabar información, llamar la atención del Consejo Permanente con criterios siempre de prevención y gradualidad en un marco de un multilateralismo moderno, pero que en ningún caso constituye supranacionalidad.

Otros proponen la creación de una suerte de Enviado para la Democracia, sujeto a la Secretaría General, pero con el encargo de un actuar eminentemente preventivo, centrado en el diálogo discreto y de buenos oficios para la prevención de crisis institucionales.

La lista sigue, Presidenta. Algunos han planteado la posibilidad de crear una comisión observadora permanente que monitoree periódicamente con parámetros objetivos y genéricos, acordados previamente por los Estados, la calidad y el estado de la democracia en cada Estado Miembro.

Otros sostienen, por ejemplo, que la sola confección del informe periódico sobre el estado de la democracia constituiría un avance preventivo de importancia por sí solo.

Algunos Estados se han preguntado por qué si los Estados Miembros en este foro y en otros nos monitoreamos mutuamente mediante mecanismos de revisión entre pares en materias tan sensibles como en nuestras políticas de desarrollo, cooperación internacional, corrupción, tráfico y consumo de drogas, etcétera, no podemos contemplar mecanismos análogos en torno a cuestiones previamente acordadas y esenciales al devenir democrático institucional de nuestros países.

Señora Presidenta, no queremos abusar del tiempo y, por lo tanto, omito mencionar muchas de las demás ideas, inquietudes y propuestas que hemos escuchado. Quisiera finalizar esta enumeración con una respecto a la cual queremos llamar particularmente la atención, puesto que queremos destacar que nuestro país, junto con los demás Estados Miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), acordamos recientemente en Guyana un histórico Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la UNASUR, que entregó a ese foro regional herramientas concretas para actuar no solo en casos de golpes de Estado, sino también cuando existen amenazas de ruptura del orden democrático o incluso simplemente del orden institucional o cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo poder y la vigencia de los valores y los principios democráticos. En todos esos casos contempla la posibilidad de una actuación de oficio de su Presidente pro tēpore, equivalente en alguna forma al Secretario General de esta Organización, o a solicitud de cualquier Estado Miembro.

Señora Presidenta, como decíamos, seguramente ninguna de estas alternativas es perfecta, pero todas ellas merecen ser discutidas. Del repaso de esta lista, lista que estamos seguros de que se va a incrementar durante este diálogo, surge con claridad una pregunta: ¿Se puede sostener que no haya nada más que pueda hacer la OEA para perfeccionar la protección colectiva de la democracia? ¿Podemos negarnos a intentarlo? ¿Podemos marginarnos de un debate que de hecho ya existe y está instalado en nuestra región?

Creemos oportuno recordar que es la propia Carta de la OEA, no la Carta Democrática, la que nos señala que los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que esa es una obligación que los Estados hemos adquirido unos con otros y con la Organización.

Creemos que, con imaginación, pueden y deben buscarse fórmulas capaces de compatibilizar el valor de la protección de la democracia con el principio de no intervención.

En opinión de Chile, Presidenta, no hacerlo implicaría asumir el riesgo de debilitar progresivamente el rol de esta Organización en lo que constituye uno de sus pilares y, más aún, sería una omisión completamente contraria al impulso histórico de que la Organización es parte, de seguir profundizando la calidad de la democracia de nuestros pueblos.

Gracias Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the Ambassador of Uruguay.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la efectiva defensa de la democracia se ha convertido en un elemento que caracteriza la acción interamericana. Luego del triste período de los años setenta, que implicó un retroceso general de la democracia en nuestro continente, se fue produciendo una evolución. La acción internacional regional fue un claro reflejo de ello. A mediados de los ochenta nuestra Organización tenía una tímida actuación en cuanto a la defensa democrática. Su Asamblea General se limitaba a recomendar adoptar o volver al sistema democrático, pero este enfoque cambió para llegar a exigir el imperio de la democracia, respetando la no intervención y la libre determinación. Ello no fue el resultado de un solo factor, sino que múltiples elementos confluyeron en esta dirección.

A través de sucesivas reformas de la Carta de la OEA se agregaron párrafos significativos que refieren a la democracia representativa como condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región. Asimismo, se incluye entre los propósitos de la Organización el de promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al derecho de no intervención.

Con la jurisprudencia de los órganos del sistema y sus tempranas opiniones consultivas OC-1/82 y OC-2/82, que hacen referencia al respeto de los derechos humanos en el continente americano dentro del cuadro de la instituciones democráticas, se inicia un camino que se verá enriquecido y complementado, entre otros, por los casos Velásquez Rodríguez, de 1988, Godínez Cruz, Fairén Garbí y Solís Corrales donde se reafirma la relación entre democracia y derechos humanos, se señala el deber de los Estados Parte de la Convención Americana de organizar la estructura pública a través de la cual se manifiesta el poder público con la finalidad de capacitarla para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

La experiencia ganada en los distintos casos de Haití, Perú, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, donde se aplicaron en los tres primeros el procedimiento establecido para el Compromiso de Santiago y la resolución 1080 de la Asamblea General de la OEA de 1991, también colaboraron en un mismo sentido.

Con el retorno de los gobiernos democráticos, el triunfo de la ideología que los inspira y el respeto de los derechos humanos –sin perjuicio de continuar persistiendo condiciones económicas, sociales y culturales atentatorias del pleno goce de una vida democrática– se inicia un proceso de consolidación democrática.

Se suceden las declaraciones de Asunción de 1990 y de Santiago de Chile de 1991. La primera afirmó que la democracia representativa es el sistema político que mejor asegura los fines y propósitos del sistema interamericano, señalando la importancia de la educación para la democracia y el respeto de los derechos humanos, al tiempo que declara la necesidad de consolidar las conquistas democráticas mediante el combate a la pobreza y la reducción de las desigualdades sociales.

Por su parte, el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano y la resolución 1080 establecen un sistema para defender la democracia en la región. El procedimiento es aplicable en dos situaciones: cuando se dan hechos que ocasionan una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático y en casos de hechos que ocasionen una interrupción del legítimo ejercicio del poder con un gobierno democráticamente elegido.

Al año siguiente, la Asamblea General aprobó la Declaración de Nassau, donde se reafirma la necesidad de complementar y desarrollar los procedimientos previstos en la resolución 1080.

En 1993 la Declaración de Managua es terminante al expresar que ningún problema que experimenten los Estados Miembros justifica el rompimiento del régimen democrático.

De manera concluyente, en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Quebec, al tiempo de proclamarse al siglo XXI como el siglo de las Américas, se aprueba la cláusula democrática.

El dinámico proceso de elaboración del proyecto de Carta Democrática Interamericana abarcó la participación de Estados y sociedad civil, cuyos aportes fueron una clara expresión del interés por abordar soluciones frente a problemas que se daban en la región. Fue el entonces Canciller del Perú, Javier Pérez de Cuellar, quien planteó esta iniciativa que resultó en un texto que se ha calificado de históricamente trascendente, verdadera carta política de las Américas.

En todo el proceso se percibe el compromiso determinante de la OEA con la preservación, promoción y defensa de la democracia, compromiso que se plasma en la Carta Democrática Interamericana adoptada el 11 de septiembre de 2001, documento que procura dar respuesta a los desafíos actuales dentro del marco jurídico existente.

Su preámbulo hace referencia a los valores fundamentales sobre los cuales se edifica la Carta, enumerando a grandes rasgos los pasos que llevaron a su elaboración, para concluir en una mención al desarrollo progresivo del derecho internacional y a la conveniencia de precisar las disposiciones contenidas en la Carta de la OEA y otros instrumentos básicos relativos a la preservación y defensa de las instituciones democráticas, conforme a la práctica establecida. De esta manera, a través de una resolución, se logra zanjar la discusión respecto a cual debía ser el instrumento a adoptarse, concluyéndose en que el mismo sería un instrumento de carácter interpretativo, sin llegar a requerir modificaciones a la Carta de la OEA. Como bien lo ha señalado el Comité Jurídico Interamericano, disposiciones de esta naturaleza tienen generalmente por objetivo interpretar disposiciones

convencionales, constituir pruebas de la existencia de normas consuetudinarias, dar debida cuenta de principios generales de derecho o proclamar aspiraciones comunes y pueden contribuir al desarrollo progresivo del derecho internacional. Ella constituye una contribución a la tendencia universal que ve a la democracia como una obligación internacional exigible.

Su capítulo I proclama el derecho de los pueblos de América a la democracia, enumera en forma no taxativa sus elementos esenciales y los componentes fundamentales de la misma. Dirime el supuesto conflicto entre democracia participativa y representativa, demostrando que no son incompatibles, sino complementarias.

El capítulo II establece los criterios básicos en materia de derechos humanos y mantiene el compromiso de los Estados de fortalecer el sistema interamericano.

Su capítulo III aborda el problema de la exclusión, de la pobreza y su relación con la formulación de los derechos económicos, sociales y culturales. Se alude a la necesidad de preservar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y se resalta el papel fundamental de la educación.

Su capítulo IV hace referencia al fortalecimiento y preservación de las instituciones democráticas. En él se percibe el carácter progresivo de las normas adoptadas que van desde las hipótesis menos graves contenidas en el artículo 17 hasta hipótesis límites, como las previstas en los artículos 20 y 21. Sin embargo, se contempla el modo de levantar la sanción una vez superada la crisis, ya que el objetivo no es el de sancionar, sino con espíritu solidario, contribuir a la democracia y estabilidad política en la región.

El capítulo V se refiere a la democracia y a las misiones de observación electoral en las cuales el papel de la OEA ha sido y continúa siendo de relevancia.

Por último, el capítulo VI se refiere a la promoción de la cultura democrática, siendo de destacar su artículo 28, donde los Estados se comprometen a promover la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental de promoción y ejercicio de la cultura democrática.

Señora Presidenta, con la adopción de la Carta Democrática Interamericana el derecho interamericano amplía su acción a nuevas áreas e incursiona en conceptos como el de democracia, analizados y debatidos en extenso, pero que por su propia naturaleza escapan a definiciones únicas, sobre todo cuando se trata de su aplicación práctica en países individuales. Como bien lo expresó el Secretario General en su informe de 2007 al Consejo Permanente, la Carta Democrática Interamericana es el instrumento más completo con que se cuenta para promover las prácticas democráticas en nuestro continente. Abarca un abanico de posibilidades específicamente para hacer frente a crisis, permite una diplomacia creativa para defender la democracia. Compartimos las observaciones en cuanto a sus limitaciones en lo que tiene relación a los alcances jurídicos, operativos y preventivos que han sido identificados en tres categorías:

- a) carencia de precisión para definir cuándo y en qué medida se produjo una alteración democrática de un país;

- b) la tensión aparente entre el principio de no intervención y la posibilidad de proteger la democracia a través de mecanismos colectivos, y
- c) problemas de acceso para aquellos que intentan beneficiarse de los mecanismos de la Carta.

El procurar dar respuesta mediante un análisis y debate en este ámbito sería una importante contribución.

Por último, señora Presidenta, la Carta Democrática Interamericana no se agota en su capítulo IV, por lo que mi Delegación espera, a través de un diálogo fructífero, un tratamiento integral del instrumento, es decir, que se aborde el capítulo II, relativo a democracia y derechos humanos, analizando las dificultades que plantea la falta de universalización de los instrumentos de derechos humanos del sistema interamericano; el capítulo III, referente a democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza, teniendo oportunidad para profundizar acerca de las inequidades en nuestro Continente, así como el capítulo VI, donde se contempla el mencionado tema de género. Este proceso de reflexión podrá servir no solo para conmemorar el décimo aniversario de la Carta, sino fundamentalmente para promover aportes que contribuyan a mejorar la calidad de la democracia en América.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the distinguished Ambassador of Peru.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, Presidenta.

El Perú tiene un profundo e indeclinable compromiso con la promoción y defensa de la democracia en las Américas. Es por ello que nos alegra mucho que finalmente estemos teniendo este diálogo en el Consejo Permanente. Lo entendemos como un diálogo en el cual vamos a hacer una evaluación analítica de la Carta Democrática Interamericana y, en ese sentido, pensamos que para hacer un análisis adecuado vale la pena recordar el largo proceso de evolución que ha tenido el tema de promoción y defensa de la democracia representativa, que en realidad se inicia cuando se creó la Organización.

Hay que recordar que en la primera versión de la Carta, en la versión de 1948, ya se decía que la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa. Hay otros hitos importantes en esa historia: está la Declaración de Santiago, de 1959, en la cual los Cancilleres, los de nuestros países, determinaron cuáles eran considerados los atributos de la democracia. Bien vale la pena recordarlo en este momento. En el año 1985, mediante el Protocolo de Cartagena de Indias, decidimos modificar la Carta de la OEA para incluir como uno de los propósitos esenciales de la Organización la promoción y consolidación de la democracia representativa dentro del principio de no intervención. Ese mismo Protocolo amplió las competencias del Secretario General.

Luego, en 1989, hay una importante decisión de la Asamblea General mediante la resolución AG/RES. 991 (XIX-O/89), “Derechos humanos y democracia – Observación electoral”, una tarea que

le ha dado muchas satisfacciones a esta Organización. En el año 1990 se crea, y me complace reconocerlo, por iniciativa fundamentalmente de la Delegación del Canadá, la Unidad para la Promoción de la Democracia.

Más adelante, en 1991, se aprueba, como ya lo ha recordado entre otros, la Delegación del Uruguay, el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, la famosa resolución 1080, "Democracia representativa", que se aplicó en varios casos. Luego, en el año 1992, por iniciativa esta vez de la Argentina, se modifica otra vez la Carta de la Organización con el Protocolo de Washington y se establece, mediante ese Protocolo, una decisión de extrema importancia para el caso de gobiernos derrocados por la fuerza, en esta Organización.

Pero estos avances no se producen solamente a nivel de la Asamblea General. También el Comité Jurídico Interamericano ha estudiado a fondo el tema. En el año 1995, por ejemplo, el Comité aprueba una resolución titulada "La democracia en el sistema interamericano", donde hace una serie de precisiones importantes sobre este asunto. En la Cumbre de las Américas, de Quebec, en el año 2001, toman nuestros Presidentes la decisión de encargar a los Cancilleres que, en el marco de esta Organización, se prepare una Carta Democrática Interamericana.

Vemos, entonces, que es un largo proceso de evolución que nos lleva a que, felizmente, el 11 de septiembre de 2001 en Lima, en el Perú, se apruebe la Carta Democrática Interamericana.

He querido hacer este recuento, Presidenta, para hacer el análisis evaluativo en el contexto del progreso paulatino que hemos tenido sobre el tema de Promoción y Defensa de la Democracia en esta Organización.

Creo que hay algo que vale la pena resaltar en el tema de la Carta, y me refiero a una práctica que a veces distorsiona un poco las decisiones que tomamos en la Organización. La Carta Democrática es una resolución, una resolución que se aprobó por consenso, que no tiene ninguna reserva ni pie de página; en consecuencia, su contenido fue objeto de interpretación unánime y coincidente por parte de todos los países miembros. En el momento en que se aprueba la Carta Democrática todos estuvimos completamente de acuerdo en todos y cada uno de sus artículos, y pensamos que eso vale la pena resaltarlo.

El hecho de que la Carta sea una resolución tiene también otro aspecto importante. Por la estructura jurídica que tiene nuestra Organización, ello la convierte en un instrumento de aplicación obligatoria para todos los órganos de la OEA, inclusive, como es natural, para el Secretario General y para este Consejo Permanente. No es optativa la aplicación de la Carta, es obligatoria, porque esa es nuestra estructura jurídica.

En ese contexto, Presidenta, hay que reconocer que evidentemente siempre hay la posibilidad de perfeccionar, de mejorar los instrumentos que tenemos en la Organización. Y, en ese sentido, quiero agradecer el informe actualizado que nos acaba de presentar el Secretario General, que tiene algunas reflexiones muy valiosas. Yo quería destacar dos o tres de ellas:

- Pensamos que, efectivamente, un tema que este Consejo debería discutir es la falta de definición de alguno de los términos empleados en la Carta. Términos como alteración del orden constitucional y grave afectación del orden democrático no

- También pensamos que vale la pena analizar el tema de la acción preventiva de la Organización. En ese sentido, pensamos que la Secretaría General debería tener una actividad más dinámica en prever y prevenir amenazas al proceso democrático; deberíamos tener un diálogo más a fondo sobre la capacidad de esta Organización para actuar preventivamente.
- Y esa capacidad debería referirse a los elementos que están en el artículo 3 de la Carta, fundamentalmente, donde están definidos los elementos esenciales de la democracia representativa.

Vale la pena también conversar, en nuestra opinión, sobre la restricción que hay para activar la Carta Democrática, que está solamente referida a uno de los sectores del Estado, concretamente a los Poderes Ejecutivos; pensamos que es un tema que bien vale la pena discutir.

Por otra parte, Presidenta, pensamos que con una visión de mediano y largo plazo sería fundamental enfatizar, trabajar más a fondo en lo que son los aspectos de promoción de la democracia antes que en los aspectos de defensa de la democracia. En ese sentido, y solamente a manera de ejemplo, tareas como:

- el fortalecimiento de las instituciones democráticas;
- la colaboración con instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil en la generación y difusión de información y conocimiento sobre las instituciones democráticas;
- la formación de recursos humanos;
- el apoyo a instituciones y procesos legislativos;
- la cooperación interparlamentaria;
- la modernización legislativa;
- la realización de investigaciones sobre desarrollo institucional;
- el apoyo a procesos de descentralización de gobierno local y participación ciudadana;
- programas de promoción, intercambio y capacitación de jóvenes líderes del Hemisferio;
- procesos de apoyo a los poderes electorales;
- reformas de los sistemas electorales;
- automatización de los procesos electorales;

- bases de datos políticos de la región;
- programas de estudios sobre la democracia regional, para mencionar unos pocos.

Debería ser un conjunto de tareas en las cuales esta Organización podría ser bastante más activa de lo que es.

Y por último, Presidenta, en cuanto a defensa de la democracia, yo quisiera resaltar, coincidentemente con lo mencionado por mi colega el Embajador de Chile, que efectivamente la UNASUR ha aprobado un compromiso con la democracia que contiene provisiones que son extremadamente importantes, extremadamente valiosas, porque se habla no solo de la ruptura del orden democrático, sino también de la amenaza de ruptura y tiene algo que en nuestra opinión es de gran importancia: la posibilidad de que la acción colectiva se inicie de oficio. En consecuencia, se produce un problema y el mecanismo se activa.

Pensamos que con esto, Presidenta, tenemos varios temas por delante y ojalá este Consejo pudiera continuar en su diálogo para profundizar varios de estos aspectos, si no todos.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the Ambassador of the United States.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Madam Chair.

Madam Chair, we are here this afternoon to discuss implementation of the Inter-American Democratic Charter. The Charter neither needs introduction nor praise. It is the well-known document with which the OAS broke new ground in 2001.

Implementing the Charter remains very much a multilateral commitment for the United States. Working together in a transparent manner and with political will, we must continue to act under the Democratic Charter to strengthen democratic institutions and ensure that the benefits of democracy are tangible for all sectors of our hemisphere's population, particularly the poor and the marginalized.

As with many innovative ideas, implementation requires resolve, hard work, and clarity of vision. Implementation of the Charter requires, inter alia, respect for constitutional order and legal frameworks, respect for fundamental human rights and freedoms, respect for the pluralistic system, respect for the rule of law, respect for political parties and separation of powers and independence of the branches of governments, transparency and probity in government, support for strengthening political parties, support for freedom of association and freedom of the press, and respect for democratic institutions.

This list of attributes, Madam Chair, of a democratic society is, of course, not exhaustive, but these attributes are all related one to the other. They also are clearly stated in Chapter I of the Charter, which itself serves as the frame for today's discussion.

No government can truly be understood as freely chosen by the people if it has, in the course of an election, suppressed freedom of association and freedom of the press. Once in power, the temptations for an elected government to use the powers that modern societies everywhere apparently vest in them can lead to governments abusing the rights and legal protection of the societies that chose them, usually just to perpetuate their hold on power. That trend, if unchecked, leads to authoritarian government.

We have seen some states in the Americas use the mechanisms of the state to attack the free press, to use the state to attack political parties or civil society organizations, and to use the state itself to suppress freedom of association, not necessarily through any clearly identifiable legal mechanisms but through intimidation, which drains the will of free people to exercise their democratic rights.

We have seen constitutions modified to remove safeguards that prevent governments from abusing their power. We have seen private citizens jailed for exercising their right to free speech and to criticize the government in power. We have seen families, civil society organizations, and individuals attacked because they posed political impediments to the exercise of raw government power. We have also seen the separation of powers and independence of branches of government called for in the Charter challenged, undermined, and subverted by executive authority.

These problems are not isolated in a single country in the Hemisphere; they have occurred in several. Some countries make no attempts to hide what their intentions are, but in some cases, the governments who violate the basic tenets of the Charter are not doing so without some attempts at self-justification. Sometimes, governments claim to be righting old wrongs or to be addressing development needs.

These claims ring hollow in the face of how other governments in the Hemisphere are also redressing old wrongs, but fully within a framework of constitutional procedures and law, and fully within a framework that needs no intimidation or drastic changes of the Constitution. Moreover, if we look back at history, these justifications are the time-honored way in which authoritarians challenge constitutional order and the rule of law. The Inter-American Democratic Charter set out a standard to avoid precisely these types of deviations from pluralistic, constitutional democracy.

Madam Chair, the United States has given much thought to mechanisms that could assist the democracies of our hemisphere to grow stronger on their own terms. We have observed multiple ways in which the objective of supporting democratic governance might be advanced in a practical, constructive way, within the framework of the Democratic Charter and respectful of member states' sovereignty.

In particular, the Secretary General's recent reports, in addition to suggestions from various civil society and academic groups, provide us with a number of useful proposals which this Council should consider carefully. One such proposal from the Secretary General involves "extending the forms of multilateral evaluation to each of the features which the Democratic Charter deems essential to the existence and survival of democracy." Another involves "the production of periodic reports—if possible, annually—on the main issues defined as essential for democracy in the Charter."

For our part, Secretary Clinton has underscored the support of the United States for the development of a collaborative Plan of Action to better guide Charter implementation, as well as the creation of a Special Rapporteur for Democracy.

Madam Chair, we recognize that these ideas will require careful review and consideration. This is why, as suggestions are presented and proposed in the course of our discussions within this Council, we propose that a working group of the Permanent Council's members be formed to receive all suggestions and carefully consider options for a process of review and follow-up. This working group, in effect, could assist the Council in its various discussions on the Democratic Charter over the coming months.

Madam Chair, we as OAS member states have an important opportunity before us today as we began to contemplate the successes and challenges of Democratic Charter implementation. We must now work to commit ourselves to deepening this ongoing dialogue and to move forward with a concrete, timely, and effective course of action to make the Charter's promise a tangible reality for all of our citizens.

Thank you very much.

La PRESIDENTA: Thank you, Ambassador. I am now pleased to give the floor to the Ambassador of Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señora Presidenta,

La Delegación del Ecuador desea, en primer lugar, felicitar el inicio del diálogo sobre la eficacia de la aplicación de la Carta Democrática Interamericana, dispuesto por la Asamblea General en junio pasado. Asimismo, desea agradecer al señor Secretario General por la actualización a 11 de abril de 2011 de los informes sobre la Carta de abril 2007 y mayo de 2010. En ese marco deseo transmitir algunas consideraciones generales.

La caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría permitieron que nuevas relaciones internacionales se perfilen y consagren un proceso que se venía dando a nivel global, y de manera especial en el continente americano. Las dictaduras que gobernaban muchos de nuestros países en años anteriores a estos hechos históricos perdieron legitimidad y soporte interno y externo, fundamentalmente porque nuestros pueblos venían madurando propuestas basadas en los conceptos superiores de democracia y representatividad de la soberanía popular, buscando legitimar una nueva institucionalidad sustentada en el Estado de Derecho.

El sistema interamericano supo entonces estructurar un debate respecto de esa naciente democratización del Hemisferio; se activaron procesos de integración subregional y regional, especialmente a nivel comercial y económico. Habiéndose desarrollado esa agenda, se requería un instrumento que sirva de referente y soporte a las nacientes democracias en la región, pues en muchos casos se verificaban debilidades estructurales que hacían vulnerables a los nuevos Estados democráticos.

En este sentido, la adopción de la Carta Democrática Interamericana, hace ya una década, permitió disponer de una herramienta de defensa y consolidación de la democracia en nuestro continente. Hoy por hoy, la Carta Democrática Interamericana es el instrumento jurídico y político del que disponemos los Estados Miembros de la Organización para utilizar en casos de riesgo y/o ruptura del orden democrático. Sin duda, es un acervo sin parangón en otras regiones del mundo que fortalece el derecho interamericano.

Las reiteradas resoluciones de la Asamblea General de la OEA sobre la Carta Democrática Interamericana demuestran la importancia que otorgamos los Estados Miembros al cumplimiento de las normas y principios allí establecidos. Al mismo tiempo, ratifican la convicción y la necesidad de dotar a la Organización de procedimientos que faciliten la cooperación para el cumplimiento de la Carta. Por ello, el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, realizado en Lima en 2010, mandató a este Consejo Permanente que dialogara sobre la eficacia de la aplicación de la Carta al cumplirse diez años de su vigencia.

En contadas ocasiones ha sido invocada la aplicación de la Carta Democrática Interamericana. Sin embargo, una que puede ejemplificar adecuadamente su relevancia y eficacia es aquella que se produjo alrededor de los acontecimientos del 30 de septiembre de 2010 en el Ecuador, cuando una revuelta policial, apoyada por intereses políticos desestabilizadores, unos ocultos y otros visibles, pusieron en inminente riesgo la estabilidad democrática en el Ecuador. En dicha tentativa de golpe de Estado, la aplicación de la Carta como herramienta de prevención del rompimiento del orden constitucional fue efectiva y eficaz por dos razones fundamentales: por una parte, la oportuna y adecuada utilización de los mecanismos establecidos en la Carta para invocar la defensa de la democracia por parte de un Estado; y, por otra, la inmediata acción unánime de todos los Estados Miembros que se convirtió en eficaz acción preventiva para evitar el ultraje de la democracia en mi país. Es así que las herramientas de la Carta Democrática Interamericana utilizadas, adecuada y oportunamente, hicieron posible la acción hemisférica. Lamentablemente, quizás en otras ocasiones no se pudo actuar con la misma eficacia y efectividad por la falta de correcta utilización por parte de los actores correctos, en los tiempos correctos, de los mecanismos establecidos en la Carta.

Señora Presidenta, han pasado diez años desde la adopción de la Carta Democrática Interamericana y, sin duda, es motivo suficiente de celebración. El Ecuador se une a dicha celebración. Sin embargo, no debemos conformarnos con congratularnos mutuamente por lo alcanzado hasta este momento.

Nuestras democracias han madurado, nuestras instituciones se han fortalecido, el enjambre jurídico que organiza a los Estados concede nuevos escenarios de mayor estabilidad en el marco del respeto a las constituciones políticas y leyes de nuestros Estados. Este entorno obliga a pensar que es necesario dar pasos hacia adelante en la instrumentación y conceptualización de la Carta Democrática Interamericana para que vaya de la mano del momento histórico que vive hoy nuestra región.

La Carta Democrática Interamericana fundamenta la defensa de la democracia representativa, y aunque menciona “el carácter participativo de la democracia”, claramente se enfoca en la participación social mediante la elección de sus representantes. Sin duda, este elemento es fundamental y constitutivo de la democracia. Sin embargo, hoy ya no es suficiente. La filosofía política propuesta por los pensadores de la Revolución francesa sin duda inspiró el esquema básico donde se asienta el concepto liberal de democracia, también conocida como democracia formal. Sin embargo, está claro también que no necesariamente los procesos de fortalecimiento de esa institucionalidad democrática han sido suficientes para resolver los grandes problemas que muchos de los países del Hemisferio enfrentan, especialmente en lo que atañe a la cohesión, la solidaridad, la inclusión y el desarrollo sociales.

De hecho, cuando se ha invocado la Carta Democrática Interamericana se lo ha hecho generalmente hacia la defensa de la representatividad democrática y la institucionalidad, pero se ha dejado de lado un capítulo fundamental que también está incluido en su articulado, el del desarrollo

integral y el combate a la pobreza. Justamente es ahí donde la democracia liberal está en deuda, es justamente ahí donde se comprueba que no es suficiente el sufragio, la democracia formal, como expresión de la voluntad popular.

Señores Representantes de los Estados Miembros, no basta con elegir dignidades en votaciones directas, universales y periódicas y con fortalecer la institucionalidad democrática, si la institucional democrática no resuelve la desigualdad, la inequidad y la pobreza que persisten en nuestras sociedades. Se dice y se repite con frecuencia que somos el continente con democracias mayormente instituidas; sin embargo, seguimos siendo el continente con mayores desigualdades. Es por esto que la democracia representativa debe estar complementada por la democracia participativa donde los ciudadanos y ciudadanas sean activos actores en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos políticos.

Señora Presidenta, la Constitución Política del Ecuador, aprobada luego de un amplio proceso de participación de todos los estamentos de la sociedad ecuatoriana, dispone que:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Claramente, este precepto de nuestra Constitución rescata la representatividad en la democracia, pero va más allá al complementarlo con la soberanía popular expresada en la participación social en la gestión misma del Estado ecuatoriano.

Por esta razón, señora Presidenta, creemos necesario en este décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana hacer un llamado a la reflexión y, sobre todo, a la acción hemisférica para el fortalecimiento de la democracia en una visión más integral e inclusiva como el mejor aporte para garantizar las propias democracias de los Estados y los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del Hemisferio, que se vean claramente reflejados en el verdadero desarrollo armónico y sostenido de sus pueblos en un ambiente de paz, seguridad, desarrollo social y equidad.

Gracias, Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now have the pleasure to give the floor to the Ambassador of Canada.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Madam Chair.

Canada welcomes this subject and the dialogue on the Inter-American Democratic Charter. We strongly believe that the Charter is a reflection and a symbol of our common and shared values, the signing of which, in 2001, marked a landmark achievement in our collective efforts to uphold and defend the principles and values of representative democracy in the region. This dialogue constitutes

a pivotal moment in our hemisphere for respectful and constructive discussion about our values and practices regarding democratic governance. We encourage all member states to seize this opportunity to examine and discuss how to promote and defend democracy, both domestically and collectively.

The fact that we are engaged in this dialogue is a testament to one of the key strengths of the Charter: its ability to bring the countries of the Hemisphere together to discuss views on democratic governance and work toward shaping policy to promote the principles of the Charter.

We welcome the Secretary General's report on the Charter. Canada feels that this paper has touched upon many of the sensitivities regarding the strengths of the Charter and its limitations. Among other things, the Secretary General's comments on the need to address violations beyond just *coups d'etat* and the need to act preventively are important.

The primary effect of the Charter is to enhance both the trust amongst our member states and the trust of our citizens in their systems of governance. The Charter is most valuable as a living document that promotes democratic governance and shapes policy through dialogue. We hope that, over time, member states will work together to further identify ways to build on its strengths through consensus agreement.

While there is widespread acceptance amongst our member states on the need for democracy as an expression of political will, we would now like to focus the discussion, going forward, upon the practice of democracy. By the practice of democracy, I am referring to the day-to-day functions of our governments, as well as the way in which our institutions interact with our citizens.

For Canada, the practice of democracy includes many elements outlined in Chapter I of the Charter, including the balance of power among public institutions, freedom of expression, the existence of a vibrant civil society, the existence of a free media, the acceptance of the idea of a loyal opposition and, we would add, respect for minority rights and minority views.

In working to further these elements of democratic practice, this discussion today will serve to improve our application of the Inter-American Democratic Charter, and open debate on the practice of democracy, as practiced by the signatories, would be healthy for democracy in the Americas.

The Secretary General also referred to ideas that have been previously floated, although not formally considered, such as a peer review mechanism or a Special Rapporteur on Democracy. We do believe that the idea of a peer review is one worth exploring. As a starting point, however, we believe that the best approach to the debate on strengthening democratic governance in the Hemisphere is to share our experiences and best practices of democracy.

Canada suggests that member states consider the creation of a compendium of good practices in which we could review and exchange information on what each member considers positive contributions to democratic practice. Such a compendium could be kept up to date by regular reporting to the Permanent Council and the General Assembly and could one day become part of our peer review mechanism.

We believe that all countries in the Hemisphere, including Canada, stand to benefit from a formal exchange and dialogue on best practices related to democratic governance. It is our hope that

such a process would lead to strengthening the implementation of the Charter. We would, of course, welcome the sharing of experiences from throughout the Hemisphere.

We are pleased that a series of regional meetings are being organized throughout the Hemisphere to commemorate this tenth anniversary of the signing of the Charter. It is our hope that these meetings will be focused and will result in concrete recommendations on strengthening the Charter that can be shared at events planned during the Inter-American Week of Democracy.

Canada believes that it is important that a North American regional meeting be held, and we are currently in discussions to make this a reality. We also welcome the engagement of civil society in this process in order to deepen citizen participation in this important dialogue process. Canada will ensure that representatives from civil society have a key role in the North American regional event. It is our hope that other regional meetings will share this approach.

Madam Chair, our conclusions are as follows:

- Canada is a strong supporter of the Inter-American Democratic Charter and is committed to working with the OAS and all member states to strengthen and fully implement the Charter.
- We believe the Charter continues to provide the OAS, as an institution, and the Secretary General, in particular, with an effective range of tools to promote democracy in the Hemisphere.
- We should not underestimate the value of the Secretary General's statements, good offices, and missions, and the critical role played by the inter-American human rights architecture. Member states also have an important role to play in supporting the Secretary General, the Secretariat, and the OAS human rights institutions and in signaling concerns when democracy is under threat.
- We believe in the importance of communicating more effectively with citizens across the Hemisphere on the purpose of the Charter, with the aim of fostering a broader dialogue on the promotion of democratic governance in the region.
- Finally, the existence of a peer review mechanism, as mentioned by other colleagues, to measure our performance against agreed upon standards of behavior and best practices, is one that we should explore as a collective.

Thank you very much.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the Delegation of Brazil.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL BRASIL: Muito obrigada, Senhora Presidente.

O diálogo que ora iniciamos sobre a eficácia da aplicação da Carta Democrática Interamericana foi encomendado por resolução da Assembleia Geral que contou com o co-patrocinio

brasileiro. Isso não é senão reflexo do compromisso do Brasil com a promoção, a preservação e o contínuo fortalecimento da democracia em nossa região.

As últimas décadas foram de progresso e consolidação da democracia nas Américas. O que vimos foi um avanço notável dos ideais e das práticas democráticas – avanço que não se deu sem percalços, nem ocorreu de forma homogênea, mas que mudou, queremos crer que para sempre, o panorama político do nosso Continente.

No centro desse patrimônio jurídico, a Carta Democrática Interamericana materializa o compromisso dos Estados membros da OEA com a democracia e sua permanente defesa. Em seu primeiro parágrafo dispositivo, a Carta declara que “os povos da América têm direito à democracia e seus governos têm a obrigação de promovê-la e defendê-la”. No primeiro parágrafo preambular, fixa, ademais, que “a democracia é indispensável para a estabilidade, a paz e o desenvolvimento da região”.

Por esse enfoque, a democracia apresenta-se ao mesmo tempo como um fim em si mesmo e um meio para outros objetivos. Sócrates, na República de Platão, distingue os bens que desejamos por si próprios, aqueles que desejamos por suas conseqüências e aqueles almejados por ambas as razões. O filósofo grego situa entre os bens mais elevados aqueles que são em si desejáveis e pelas conseqüências que trazem.

Tal espécie de bem é a democracia. Trata-se de um fim em si mesmo, porque acreditamos que a vigência das garantias legais, o respeito às liberdades civis e políticas e a participação de todos os cidadãos na escolha de seus governantes representam aspiração fundamental das mulheres e homens das Américas. É também um bem desejável por suas conseqüências, porque contribui para consecução dos objetivos consagrados na Carta da OEA, que são a paz, a justiça, a cooperação, o desenvolvimento, os direitos humanos, a solidariedade e o respeito à soberania e à não-ingerência.

Como parte do sistema internacional, a Carta Democrática não pode ser vista de forma independente dos princípios do direito internacional e, mais especificamente, daqueles assegurados pela Carta da OEA. Em particular, o fortalecimento e a defesa dos princípios democráticos hão de caminhar de mãos dadas com os princípios de autodeterminação e de não-ingerência. O equilíbrio entre tais princípios é, assim, peça central no processo de aplicação da Carta. Na base de todos eles está o objetivo comum de resguardar a liberdade dos povos para definir seus próprios objetivos e traçar seu próprio destino.

É significativo que hoje estejamos iniciando um diálogo sobre a aplicação da Carta Democrática Interamericana, e não sobre seu texto. Isso mostra que o documento de que dispomos representa equilíbrio sólido, abrangente e atual sobre nosso entendimento de democracia, dos fatores que a compõem e do caminho geral que devemos seguir para promovê-la e defendê-la. Ao mesmo tempo, esse equilíbrio não exclui a pertinência do exercício de exame e acompanhamento da aplicação da Carta Democrática.

Além de incorporar cláusula democrática adotada na Cúpula das Américas de Québec, de 2001, a Carta Democrática Interamericana destaca-se pelo caráter abrangente de seus artigos, que buscam tratar dos aspectos jurídicos, socioeconômicos e humanos fundamentais para a democracia. Esse caráter abrangente da Carta mostra o quanto está avançada a nossa concepção de democracia. Sabemos que esta não se limita à realização de eleições regulares e ao exercício de direitos civis.

Conforme consagrado na Carta Democrática Interamericana, “a democracia e o desenvolvimento econômico e social são interdependentes e reforçam-se mutuamente”.

É importante recordar, ademais, o pioneirismo da OEA na construção de um sistema de proteção e promoção da democracia. Como já dito aqui por delegações que me antecederam, a Carta Democrática tem uma longa série de antecedentes no nosso âmbito, entre os quais podemos destacar: a provisão contida na própria Carta da OEA de que a democracia representativa é base para a solidariedade entre os Estados americanos; a resolução AG/RES. 1080 (XXI-O/91) da Assembléia Geral, adotada em 1991, que prevê que a Organização deve tomar conhecimento imediato em caso de ruptura democrática; e o Protocolo de Washington, de 1992, que inclui na Carta da OEA a possibilidade de suspensão de um país-membro quando houver golpe de Estado. A primazia dos valores democráticos tem contribuído para a ampliação e o reforço do patrimônio jurídico do Hemisfério, e cito aqui alguns exemplos.

Além da própria Carta Democrática Interamericana, de 2001, foi adotada, já em 1998, a cláusula democrática do Mercado Comum do Sul (MERCOSUL), que estabeleceu a vigência de instituições democráticas como condição indispensável para a participação naquele sistema de integração. Mais recentemente, a União das Nações Sul-Americanas (UNASUL), que desde sua criação esteve comprometida com a democracia, deu um passo substancial com a aprovação, em outubro passado, de sua própria cláusula democrática que prevê duras sanções no caso de golpe de Estado.

É igualmente significativo que, exatamente no ano em que a Carta Democrática Interamericana completa dez anos, o mundo esteja assistindo à irrupção de manifestações em prol da democracia no Oriente Médio e no norte da África. Percebe-se, por contraste, o quanto evoluímos no plano político. Enquanto em algumas partes do mundo a democracia representa uma promessa – em alguns casos, deve-se dizê-lo, incerta –, em nossa região é uma árvore que cresceu e frutificou, e para cuja preservação e fortalecimento estamos todos empenhados. O diálogo que ora iniciamos materializa, a um só tempo, nosso compromisso com a plena realização dos ideais da democracia e nossa atenção para com o patrimônio democrático já construído.

Senhora Presidente, o Brasil abraça com entusiasmo o diálogo e participaremos ativamente na análise de cada proposta, capítulo por capítulo, e não apenas do capítulo IV, com a expectativa que ao final do exercício tenhamos alcançado entendimento que nos permita aplicar de forma mais efetiva a Carta Democrática Interamericana. De uma perspectiva histórica, a região se democratizou, tem hoje democracias consolidadas e faz-se necessário, agora, que promovamos o aprofundamento democrático.

Muito obrigada.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Brazil. I now offer the floor to the Ambassador of the Dominican Republic.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Gracias, señora Presidenta.

Este diálogo se celebra bajo unas prudentes condiciones que en la práctica todos acordamos: que podemos resaltar el refuerzo que ha significado la Carta Democrática Interamericana de los instrumentos fundamentales de esta Organización para promover, defender y fortalecer el sistema

democrático; que podemos señalar y quejarnos de sus limitaciones y de la falta de especificaciones en la definición precisa de situaciones que en el tiempo de su vigencia y de su aplicación se han puesto de manifiesto; que podemos, en fin, enumerar una por una las patas de las que cojea este importante instrumento. Pero, que aún así, debemos renovar nuestra aceptación tal y como está, tal y como fue aprobada en Lima, Perú, en septiembre de 2001. Por dondequiera que la enjuiciemos, esa fue una sabia decisión porque, por encima de nuestras opiniones y de nuestras quejas sobre la Carta Democrática Interamericana, reconocemos que su contenido, tal y como está, responde plenamente a consensos sobre ideales, aspiraciones y preocupaciones comunes.

¿Quién niega aquí que el sistema democrático goza de tal aceptación en nuestras naciones como el régimen que mejor garantiza el respeto a los derechos humanos y el que, por tanto, ofrece y tiene las mayores potencialidades para que nuestros pueblos puedan desarrollar sus economías, buscar la justicia social y permitir a sus poblaciones la búsqueda de la felicidad?

La instauración del sistema democrática ha sido, a lo largo de nuestra historia republicana, la mayor aspiración de los pueblos de las Américas. Así lo hemos hecho constar en nuestras constituciones, y por alcanzar esta aspiración política nuestros pueblos han luchado persistentemente, desafiando dictaduras y tiranías sanguinarias, enfrentando abusos de autoridades autocráticas que han querido una y otra vez imponerles su voluntad.

Esa aspiración, como hemos sido testigos, figuraba en nuestras constituciones pero, por décadas y décadas, no se plasmaba en la realidad. O se conquistaba en un país y se perdía en otro, hasta un día. Sí, hubo un día en que, mayoritariamente, las naciones de nuestro hemisferio estaban bajo regímenes colocados en el poder mediante la celebración de elecciones libres. Y ese día fue aprovechado por los Representantes de los Estados Miembros para decidir que había llegado el tiempo de aprobar un instrumento como la Carta Democrática Interamericana.

Ya van a cumplirse diez años desde que ocurrió ese histórico acontecimiento. Es auspicioso que lo conmemoremos con un diálogo como el que estamos iniciando hoy. Es bueno que no dejemos pasar esa fecha memorable por debajo de la mesa, sino que reconozcamos que con la aprobación de la Carta Democrática Interamericana los miembros de esta Organización dimos un paso adelante.

En estos diez años de vigencia de la Carta Democrática hemos leído innumerables juicios sobre ella, sobre su contenido y sobre su aplicación. Hemos leído alabanzas y críticas severas a su contenido; así como alabanzas y críticas severas a su aplicación. Para los fines de este dialogo nos hemos comprometido a no sugerir que su contenido sea cambiado dado que, como ya lo he dicho, nos parece que está bien y responde perfectamente a las aspiraciones y a los ideales que nos son comunes.

En cuanto a su aplicación, los resultados que señalemos como exitosos, al igual que los que señalemos como fracasos, no tienen –a nuestro juicio– nada que ver con su contenido. Si la OEA es lo que sus miembros quieren que sea, la aplicación de la Carta Democrática Interamericana se hará, en cada ocasión, como sus miembros quieran que se haga.

Queremos recordar la opinión cargada de un gran realismo político de un peruano prestigioso y distinguido, el doctor Javier Pérez de Cuellar, en la conmemoración del primer aniversario de la Carta Democrática Interamericana. Lo cito: “La aplicación de la Carta Democrática, dijo el doctor Pérez de Cuellar, su mayor o menor efectividad, dependerá ciertamente de las correlaciones de fuerzas que se presentan en la apreciación colectiva de cada situación.”

La Carta Democrática Interamericana fue elaborada siguiendo una directiva de los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestras naciones, para que sirviera como refuerzo a los instrumentos de la OEA para la defensa de la democracia representativa.

Ese mandato figura de forma expresa y clara en la Carta Democrática. Allí se establecen mecanismos precisos sobre cómo proceder a esa defensa en los casos en que se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en uno de nuestros Estados Miembros.

Así se ha actuado, de acuerdo con el protocolo de acciones que prescribe la Carta. En ella, por ejemplo, se establece que esas acciones deben ponerse en marcha con el consentimiento previo del gobierno afectado. Esta es una disposición, es bueno decirlo ahora, que está entre las más criticadas en el contenido de la Carta Democrática. Claro que en la Carta Democrática pudo haberse estipulado que la OEA podía actuar sin ese consentimiento. Pero cuál de nuestros gobiernos ha estado o está en disposición de aceptar que así sea.

Lo que figura en esta Carta Democrática es lo que nuestros Estados estuvieron dispuestos a aceptar que figurara en ella. Esta Delegación cree que eso es lo que se correspondía con nuestro devenir histórico como naciones en este Continente. Esta Delegación cree, asimismo, que la Carta Democrática sigue siendo un instrumento valiosísimo en el arsenal de instrumentos que tiene esta Organización para cumplir con los roles que sus miembros le han asignado para ayudar a fomentar, preservar, defender y fortalecer el sistema democrático.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now have the pleasure to give the floor to the Delegation of Venezuela.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE VENEZUELA: Gracias, señora Presidenta.

Nuestra Delegación también quiere agradecer al Secretario General por la actualización de su informe.

El Libertador Simón Bolívar, en su discurso de Angostura de 1819, dijo: “el sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.”

¿A quien está dirigida la Carta Democrática Interamericana? No es a los gobiernos. Está dirigida directamente a los pueblos; al ser humano. El mejor sistema político es la democracia. Pero la gente debe sentir que además de ejercer el derecho a elegir, tiene el derecho a ver satisfechas sus aspiraciones básicas. Aspiraciones políticas, sociales y civiles. La gran deuda de la OEA con la democracia y con los principios que establece la Carta Democrática Interamericana es darle la relevancia que corresponde al ser humano. El ser humano, el ciudadano, es el sujeto principal de la democracia. El ciudadano tiene derecho a que el sistema democrático responda a sus necesidades.

No es solamente el derecho a elegir. Es también el derecho a la salud, a una vivienda digna, a una buena educación, a un trabajo digno, decente y estable; a una justa y merecida recreación y a ser beneficiario de la riqueza de sus naciones. Esto contribuye a la estabilidad de la democracia. Hay

gobiernos que se mantienen y se fortalecen porque atienden las aspiraciones de sus pueblos, especialmente, de los sectores más necesitados.

Por eso reiteramos la importancia de la pronta aprobación de la Carta Social de las Américas, único instrumento que establece un compromiso político contra la pobreza, a favor de la igualdad y de la inclusión social.

Venezuela reafirma que la democracia es un valor universal basado en la libertad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y su participación plena en todos los aspectos de su vida.

Venezuela reafirma que si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia y que éste no pertenece a ningún país o región. Reafirmamos la necesidad de respetar debidamente la soberanía y el derecho de la libre determinación. Reafirmamos, también, que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Señora Presidenta, en el actual periodo de la historia hemisférica, el triunfo de la democracia no está definitivamente asegurado. El fracaso de modelos económicos, la corrupción, el partidismo exagerado, el descontento popular frente a las terribles desigualdades e injusticias, la exclusión social y la ausencia de participación política ciudadana, la violencia y la desestabilización promovida por actores estatales y no estatales, perturban la estabilidad de nuestros gobiernos y de nuestras democracias.

Interesantes experimentos políticos democráticos que han surgido del voto pueden perder su legitimidad a causa del fracaso económico, político y la degradación ética.

Señora Presidenta, señoras y señores Delegados, Venezuela reafirma su compromiso con la Carta Democrática Interamericana y con la promoción y defensa de la democracia. Reafirmamos también nuestro compromiso con los principios del proyecto de Carta Social de las Américas. Reafirmamos también nuestro compromiso con el empoderamiento del pueblo como actor principal para la consolidación de la democracia.

Finalmente, señora Presidenta, el gran desafío de la Carta Democrática Interamericana es que recuperemos la confianza en la intencionalidad de nuestras preocupaciones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Venezuela. I now give the floor to the distinguished Ambassador of El Salvador.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE EL SALVADOR: Muchas Gracias, señora Presidenta.

La Delegación de El Salvador agradece la convocatoria a la presente sesión, enfocada en un diálogo en torno a la Carta Democrática Interamericana, particularmente su capítulo relativo a la democracia y el sistema interamericano.

La consagración del derecho de los pueblos de América a la democracia, como reza el artículo primero de dicho instrumento cardinal en nuestro hemisferio, conlleva la obligación de los gobiernos de defender y promover la democracia como sistema de vida y de interacción positiva entre los diferentes sectores y actores sociales.

La Carta Democrática es un conjunto armonioso, progresivo y complementario de conceptos, convicciones, prácticas, pautas y acciones que en equilibrio dinámico sustentan los elementos esenciales y los componentes fundamentales de la democracia.

¿Cuál es el sentido último y el valor agregado de propiciar el ejercicio de tales elementos y componentes, ya sea la independencia de los poderes públicos, elegir y gobernar democráticamente, la probidad y la libertad, expresiones estas, solo para citar algunos elementos, esenciales de los modelos democráticos?

La Delegación de El Salvador, con base en el conocimiento que comparte con los Estados Miembros y a partir de su propio proceso de identidad democrática, postula una necesaria y oportuna respuesta colectiva referida al hecho de que la democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y de los derechos humanos.

Señora Presidenta, el vínculo entre la democracia y el sistema interamericano en la Carta Democrática y, por extensión, en otros instrumentos de la OEA en materia de desarrollo y lucha contra la pobreza, refleja las siguientes premisas esenciales de la cooperación democrática en casos de riesgo, alteración o ruptura del orden democrático.

En primer lugar, la constatación de que para neutralizar esos escenarios extremos es necesario que los valores democráticos sean asumidos y asimilados como un reflejo colectivo; como la identificación de una cultura democrática en que la sociedad civil contribuya con su valioso apoyo y en virtud de que los grupos vulnerables no sean invisibilizados. En ese sentido, por ejemplo, la participación histórica de la mujer constituye en sí una verdadera prueba del sustento democrático incluyente.

En segunda instancia, el régimen democrático va de la mano con el Estado de derecho, el cual no constituye un fin en sí mismo sino el marco de promoción de los elementos y componentes de la democracia. Es decir, consagrar el verdadero Estado democrático de derecho.

En tercer orden, podríamos decir, la Carta Democrática Interamericana es visualizada como un instrumento de cooperación; como un esquema en que la promoción democrática se da asimismo por la preservación de las instituciones y mediante la educación para el ejercicio de una ciudadanía democrática vivencial.

En conclusión, a nuestro juicio la Carta Democrática es un referente de los Estados Miembros; es un marco en que los componentes de participación y representación son ineludibles, a efecto de que los ciudadanos legitimen las políticas públicas que sustentan la evolución y los cambios en nuestras sociedades.

Señores Representantes, la Carta Democrática nos recuerda nuestro acuerdo en cuando a la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementariedad de valores,

como la democracia misma, la paz y el desarrollo. Ello dependerá también de la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en nuestro hemisferio.

En ese y en otros muchos sentidos, la Carta Democrática es un instrumento vivo, en expansión permanente para complementar los esfuerzos propios de los Estados. A los diez años iniciales de su vigencia y vivencia, es una reflexión que ha de alimentar la confianza mutua en el sistema interamericano.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the Delegation of Argentina.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LA ARGENTINA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la Argentina tuvo un papel particularmente activo en la concepción y elaboración de la Carta Democrática Interamericana, adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de la OEA el 11 de septiembre del 2001.

Al cumplirse diez años de su sanción, el balance que surge de la evaluación que hace la Argentina es positivo. La Carta no solo constituye un ícono que brinda sentido a la OEA, sino que representa asimismo una plataforma para una labor permanente y creativa; así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno, tal como lo expresa la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo.

Para la Argentina la Carta provee una sólida y valiosa herramienta para el resguardo de la democracia en el Continente, cuyo objetivo principal está dirigido al fortalecimiento y preservación de las instituciones democráticas, estableciendo que la ruptura del orden democrático constituye un obstáculo para la participación de ese gobierno en los órganos de la OEA.

En consecuencia, creemos que el verdadero homenaje no consiste sólo en reconocer sus aportes, sino en continuar mejorando los instrumentos de la Organización que coadyuvan a la calidad de la democracia y a consolidar sus instituciones.

En este sentido, sugerimos explorar la manera de reforzar la capacidad de la OEA a través de los mecanismos existentes para responder a los requerimientos de un Estado Miembro que solicite asistencia para consolidar su institucionalidad democrática.

Señora Presidenta, otro punto que merece señalarse es que entre las principales disposiciones de la Carta se encuentra la descripción de los elementos esenciales de la democracia representativa y el establecimiento de una relación directa e ineludible entre democracia y derechos humanos, por una parte, y entre democracia y desarrollo, por la otra.

En esa línea, para nuestro país, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo económico y social constituyen tres ejes de su acción en el ámbito internacional que considera

vinculados y que se refuerzan mutuamente, los cuales deben ser considerados de manera relacionada a fin de ver realizados el Estado de derecho, las libertades fundamentales y la justicia social.

Por ello, favorecemos un aumento de los presupuestos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través del Fondo Regular de la OEA, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias a favor de dichos órganos. El aumento presupuestario permitiría al sistema interamericano de derechos humanos cumplir cabalmente no sólo con su mandato de promoción y protección de los derechos humanos, sino con su rol de promoción de la propia democracia y de los objetivos de la Carta Democrática Interamericana, particularmente sus artículos 3, 4 y 7. En forma similar, promovemos el fortalecimiento presupuestario de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Señora Presidenta, sería deseable, asimismo, estimular que los Estados Miembros de la OEA inviten a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a celebrar períodos de sesiones extraordinarias fuera de su sede en Washington, DC, práctica que desarrolló con éxito la Corte.

No podemos desconocer la posibilidad de que se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente a un Estado Miembro. Frente a estos casos, la Carta Democrática Interamericana ha ofrecido las herramientas para permitirnos reaccionar. Así, en el caso de Honduras, hemos adoptado las decisiones que marca la Carta y con respecto a la normalización de la situación de Cuba en la OEA, hemos decidido que ella se hará como resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA, tal como lo estipula la resolución AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09), de la Asamblea General de la Organización que se celebró en San Pedro Sula, Honduras.

Finalmente, señora Presidenta, la Argentina considera de especial relevancia para promover y fortalecer la democracia en los países de la región, el garantizar que los procesos electorales se desarrollen con transparencia y libertad en la expresión de la voluntad popular. Por tal razón, Argentina apoya, y contribuye financieramente y con expertos electorales, las acciones que desarrolla la Secretaría General de la OEA a través de las Misiones de Observación Electoral.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Argentina. I now have the pleasure to give the floor to Ambassador Charles of Dominica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE DOMINICA: Thank you, Madam Chair. This statement is reflective of the thinking of the Caribbean Community (CARICOM) member states of the Organization of American States, and I'm very thankful to them for providing me with this opportunity to represent them at this meeting.

It is fair to say, Madam Chair, at the very outset of this debate, that democracy has taken root in our hemisphere. It would be difficult, for example, to identify one country that does not subscribe to the view that state institutions must be subordinated to the civilian authority; and that civilian authority cannot be imposed on the populace but must be elected through transparent and properly organized elections that are deemed to be free and fair. Additionally, Madam Chair, there is widespread acceptance of the view that the institutions of the state must be buttressed by civil society

organs that allow people to engage in governance and to monitor the conduct of the state and its various organs.

The OAS Democratic Charter has been a key tool in the understanding and preservation of democracy in our hemisphere. It goes a long way to encode our democratic commitment and provides the framework within which the adherence to democratic principles can be monitored. This is the context within which the interventions of the Organization contained in the Secretary General's report on the recent challenging situations in Ecuador, Honduras, and others must be understood. This is the context, as well, in which we celebrate the strong commitment of the Organization to the monitoring of periodically held general elections.

It is important, however, that we recall that the Inter-American Democratic Charter does not restrict itself to challenges in the political realm. In fact, the document is only partially concerned with representative democracy. It is concerned with governance and public administration. In Article 4, for example, it speaks to "transparency in government activities, probity, responsible public administration on the part of governments, respect for social rights, and freedom of expression and of the press." These elements, the Charter insists, are as essential to the exercise of democracy as representative democracy.

The Charter, Madam Chair, places great emphasis on the strong linkages that exist between democracy and social and economic development. It actually regards them both as interdependent and mutually reinforcing. We are of the view that these elements must be given significant attention in the process of monitoring the implementation of the Inter-American Democratic Charter.

This linkage between democracy and the social and economic progress of the peoples of the Hemisphere makes the evaluation of the Charter somewhat challenging because those that are marginalized and are in need of concrete intervention to promote poverty alleviation or eradication, as you will, are usually voiceless. As we review the progress of the Charter over the last ten years, we must take this into consideration.

Madam Chair, there has been much debate on the merits or demerits of amending the Charter. Very likely, this debate will continue. We need to take on board, however, the view that the decision to engage the member states in the negotiation of an Inter-American Social Charter is, for all intents and purposes, an admission that, notwithstanding the thoroughness of the Inter-American Democratic Charter, an additional framework, one that focuses on strengthening the commitment of the Organization to social change, to inclusion, to the eradication of poverty, to the elimination of racism, and to other aspects of fundamental social change, is required.

To Caribbean member states of the OAS, the ten-year review of the Inter-American Democratic Charter is not an academic exercise. It provides an opportunity to assess where we are on the path to democracy. We have, over the years, committed ourselves to good governance and to the political and social rights of our people. However, the youngest member states—and one of the oldest—within this venerable organization cannot claim to have reached the democratic nirvana. In fact, our commitment to democratic and social progress continues undiluted, despite annual threats of hurricanes and earthquakes.

Recently, the valiant efforts of our leaders, workers, and private sector have been set back by the economic downturn, to which we are all subject. We insist, though, that together, the Hemisphere

has the capacity and the resolve to continue to consolidate democracy and to promote peace, social justice, and the essential rights of all citizens.

To conclude, Madam Chair, the review of the Inter-American Democratic Charter is not merely a call for reexamination of the language or the text of the Charter. It is a call for reflection and introspection on our success in recruiting the democratic principles enshrined in our Charter towards the resolution and realization of the rights and potential of all citizens of our hemisphere.

I thank you, Madam Chair.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the Delegation of Bolivia.

La REPRESENTANTE INTERINA DE BOLIVIA: Gracias, señora Presidenta.

Hoy se nos convoca para dialogar y reflexionar sobre la eficacia de la implementación de la Carta Democrática Interamericana, conforme al mandato de nuestros Cancilleres y con el propósito de conmemorar los diez años de su adopción.

Recordamos que al aprobarse la Carta Democrática Interamericana, hace diez años, los Estados Miembros reafirmaron el principio de defensa de la democracia consagrada en la Carta de la OEA, donde se reconoce que la democracia es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región.

En consonancia con la adopción de la Carta de la OEA, así como de la Carta Democrática Interamericana, las democracias en la región han madurado paulatinamente y han alcanzado su mayoría de edad, logrando en casi todos los casos su consolidación, pero igualmente su ampliación y profundización.

Quisiera resaltar dos dimensiones de la Carta Democrática Interamericana: su aplicación en casos de crisis de gobernabilidad, y su defensa y promoción de la democracia. En cuanto a la intervención de la OEA en situaciones de crisis de gobernabilidad, no cabe duda que la Carta Democrática Interamericana, no obstante sus limitaciones, se ha constituido en una salvaguarda de nuestras democracias. Y fue, efectivamente, una salvaguarda en Bolivia el año 2008, cuando el Gobierno elegido por una amplia e histórica mayoría se vio ante un golpe cívico prefectural que puso en riesgo la continuidad democrática.

En esa oportunidad se tuvo que invocar la aplicación del artículo 17 para solicitar la intervención oportuna de la OEA y conseguir su apoyo efectivo, logrando finalmente, que luego de un incierto y largo proceso se superara esa crisis que amenazó, inclusive, la unidad territorial de mi país.

Pero debemos recordar que la Carta no solo es reactiva sino proactiva. Que la Carta Democrática Interamericana no debería ser exclusivamente concebida para actuar en situaciones de crisis sino también para promover y aumentar la calidad de la democracia. Pues únicamente de esa manera los enunciados de la Carta Democrática Interamericana pasarán de lo nominal a lo real.

En este sentido, nuestros gobiernos tienen la obligación de garantizar la sustentabilidad democrática atacando la inequidad y la exclusión; la pobreza y el analfabetismo; la discriminación y

los bajos niveles de desarrollo humano, pues estos factores inciden negativamente en la sustentabilidad democrática. Eso significa que los gobiernos no solamente tienen que ser considerados democráticos por la forma de elección sino, y fundamentalmente, por su ejercicio, y la progresiva capacidad de responder a las demandas y expectativas de la sociedad. Más democracia también debería implicar más y mejor sociedad; es decir, mayor participación de la ciudadanía y mayor bienestar colectivo.

Por otra parte, me permito hacer algunas reflexiones sobre el contenido y las implicaciones de la Carta Democrática Interamericana. La primera, tiene que ver con la formulación de la Carta Democrática Interamericana sobre la participación ciudadana, consagrada como un valor y elemento esencial de la democracia. Ciertamente lo es, y de esta manera la Carta Democrática Interamericana no solo toma en cuenta los aspectos institucionales de la democracia, sino el involucramiento de ciudadanía en los asuntos públicos que son de su incumbencia e interés. Todo un avance sobre lo planteado en el pasado. Pero adicionalmente, debemos tomar en cuenta que la participación no solo debe consistir en que la ciudadanía participe en la toma de decisiones respecto de los asuntos de la vida pública de un país, a través de múltiples mecanismos como el referéndum, la consulta ciudadana, la iniciativa legislativa ciudadana y otras, sino que también debe ser entendida como la participación de los beneficios que reporta la vida económica de un país y que administra el Estado. Sobre todo en sociedades que tienen todavía altos niveles de pobreza, inequidad y exclusión.

Esta segunda dimensión de la participación también debemos considerarla pero, además, promoverla y fortalecerla porque generaría una mayor democratización social que redundaría en un acortamiento de las brechas sociales y la generación de bienestar colectivo, así como en el reencuentro de la política con el principio del bien común. La participación de la ciudadanía sería buena para todos en la medida en que los beneficios sean también compartidos por todos.

La segunda reflexión. La Carta Democrática Interamericana hace referencia a la cohesión social como un factor que redundaría en la calidad de la democracia, pues fortalece su capital y tejidos sociales. Pero adicionalmente, y sobre todo en sociedades que no son monoculturales sino multiculturales, donde la presencia indígena en unas regiones y afrodescendientes en otras es importante y relevante, plantean la necesidad de promover no solo el principio de la cohesión sino el de la interculturalidad, como la interacción entre diversos desde una situación de equidad y simetría de poder. Si bien la democracia es un conjunto de procedimientos, normas y valores generales, cada país la operativiza según su idiosincrasia, dando como resultado democracias idiosincráticas que son las verdaderamente existentes. Para que estas sean más auténticas y cohesivas no solo deben reconocer su multiculturalidad sino promover la interculturalidad; donde los diversos no solo estén unos al lado de los otros, sino que hagan su vida en una interacción humana y plena con los otros.

Gracias, señora Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you very much. I now give the floor to the Delegation of Nicaragua.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE NICARAGUA: Gracias, señora Presidenta.

La Delegación de Nicaragua también quiere sumarse a este ejercicio, en el cumplimiento del mandato otorgado por los Cancilleres, de iniciar una reflexión sobre la eficacia de la implementación de la Carta Democrática Interamericana.

Hemos escuchado diversos criterios y planteamientos de fondo de parte de los Estados, incluso sobre los méritos que presta o no actualmente tal como está planteada la Carta Democrática Interamericana.

Para Nicaragua es importante el fortalecimiento de la democracia, en el entendido que ésta pasa no solo por el espectro de una democracia representativa sino que va más allá, al campo de la democracia participativa, es decir, la democracia directa. Es importante para Nicaragua tener claro que como valor fundamental para los pueblos del Hemisferio, también la democracia directa viene a ser un componente esencial y novedoso en el desarrollo de los esquemas democráticos conocidos tradicionalmente.

Sin embargo, los elementos relacionados con la violencia, la exclusión social, la pobreza y las amenazas a la democracia producidas por un sinnúmero de factores, entre ellos los desastres naturales, el crimen organizado, el narcotráfico internacional y las pandillas delictivas, entre otros, son elementos que también perturban el fortalecimiento del desarrollo de la democracia en el Hemisferio.

También es preocupante, y deberían tomarse en cuenta en el análisis que se hace, las acechanzas por parte de algunos Estados a la estabilidad democrática de las naciones, con acciones que van en contra del orden internacional al provocar distorsiones a la democracia a través de la ingerencia en los asuntos internos de otros Estados. Ese es un elemento esencial que debe ser tomado en cuenta, de forma tal que la verdadera democracia pasa por la validez de los instrumentos internacionales: el respeto tanto de la Carta de las Naciones Unidas como de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; el respeto a la soberanía de los Estados; la autodeterminación; el reforzar la capacidad –ese es el dilema que se presenta actualmente– de la Carta Democrática Interamericana o la disyuntiva que están planteando algunos países de buscar cómo reforzar esa capacidad y crear nuevos mecanismos de acción en la OEA que, obviamente, irían en un curso encaminado a crear elementos de ingerencia y desestabilización sobre los Estados. Entonces, un elemento que realmente hay que analizar es si vale la pena entrar en esa dinámica. Sobre todo cuando se va a tratar de aplicar esta tendencia en gobiernos que no gustan a algunos países.

Hay que tener claro que la democracia, el concepto de la democracia y la defensa de la democracia, no es monopolio de ningún Estado o grupo de Estados, sino que es una actividad que corresponde fundamentalmente a todos los pueblos del Hemisferio, que son los que determinan sus propios gobiernos y regímenes. Y eso, obviamente, pasa por el respeto y el fomento de las relaciones de paz y cooperación entre los pueblos.

Realmente, en la celebración de este décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana, Nicaragua está por el fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones y entre los pueblos, que permita el desarrollo económico, social y cultural, y con ello promueva la justicia social en el Hemisferio.

Solo de esta manera lograremos realmente conseguir los objetivos y los fines que nos hemos trazado en esta Organización en pro de la democracia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Nicaragua. I now give the floor to the Ambassador of Guatemala.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos.

Habíamos querido ser los últimos en hacer uso de la palabra porque nosotros sí acompañamos, en toda su extensión, el mandato de la resolución AG/RES. 2555 (XL-O/10). Por eso agradezco, señora Presidenta, la convocatoria de esta sesión.

Permítame empezar por recordar que la República de Guatemala norma sus relaciones con otros Estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos y al fortalecimiento de los procesos democráticos. Esta es una política de Estado que está consagrada en un artículo de nuestra constitución política. De ahí que decía que guarda plena consonancia con los postulados de esta sesión, de la resolución 2555 y particularmente del Protocolo de Washington que se convirtió en artículo noveno de nuestra Carta Constitutiva y, por supuesto, por lo dispuesto por la Carta Democrática Interamericana.

Hemos escuchado, en este sentido, con sumo interés las exposiciones hechas por las distinguidas delegaciones que nos han antecedido en el uso de la palabra. Y también tomamos muy en cuenta las importantes contribuciones que en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), tanto en este año como en el año pasado, hemos escuchado. Entre otras, las muy relevantes decisiones, resoluciones 159 y 160 del Comité Jurídico Interamericano y otros antecedentes que la distinguida Representación del Perú también trajo a colación.

También tenemos, habida cuenta, los importantísimos informes del Secretario General de abril del 2007, como los dos recientes del 2010. Y traemos a colación también las veces y la forma en que la Carta Democrática Interamericana ha sido invocada y aplicada. Y recuerdo, por ello, con mucha gratitud la oportunidad cuando en mayo de 2009 mi país la invocó para defender precisamente su orden democrático institucional.

Señora Presidenta, es precisamente sobre la eficacia en la aplicación de la Carta Democrática Interamericana que tenemos hoy y ahora este diálogo y para ello partimos de los elementos que a la luz del derecho americano –es decir, esos instrumentos vigentes que informan a la democracia– indican que son esenciales para un sistema político-democrático el Estado de derecho proveniente de un régimen legal y constitucional legítimo caracterizado por la observancia y respeto a los derechos humanos; por las elecciones periódicas libres, justas, efectuadas mediante sufragio universal y secreto; por un régimen pluralista de partidos políticos; por la separación e independencia de los poderes públicos que ejercen sus atribuciones con probidad, con transparencia, con rendición de cuentas y con subordinación a las instituciones estatales, a la autoridad civil legalmente constituida y, no menos importante por supuesto, con transparencia y con participación libre e informada de la sociedad civil en las decisiones que afectan su desarrollo y sus derechos.

Traigo a colación esos elementos que todos conocemos porque son la premisa fundamental que informa nuestra concepción, como se dijo, y nuestro entendimiento e interpretación categórica sobre lo que es una democracia. De ahí, con base en el diálogo que tenemos hoy, nos llama la atención algo que creo que dijo el distinguido Embajador de Chile: podemos mejorar la calidad y el

estado de la democracia, por una parte, y por otra revisar cómo podemos perfeccionar el rol de la OEA en defensa y promoción de la democracia.

Voy a ser muy breve, pues mi Delegación quiere solo recordar que este Consejo Permanente recibió en marzo de 2003 al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, quien expuso la necesidad de contar con un sistema de alertas tempranas. Aquí se mencionó la posibilidad de contar con un relator de democracia, un ombudsman, lo que pueda ser. Tal vez lo llamaríamos un “observatorio democrático” que mediante informes periódicos, sistemáticos y actuales pueda poner de relieve que el proceso de gobernabilidad democrática en un Estado puede estar amenazado, o advierta tendencias, actos y circunstancias que atentan contra los elementos que nos hemos permitido relacionar como premisa fundamental de lo que concebimos como democracia.

En congruencia con el principio de no ingerencia, este ente puede actuar discretamente como consejero o como amigable componedor o facilitador de opciones, a fin de evitar la desestabilización o el rompimiento constitucional en un lugar –algo que ojala no volvamos a ver en este hemisferio– y conjurar así las crisis que se puedan producir. Crisis que a veces son de confianza, como lo mencionaba el Embajador del Canadá o crisis sobre la conducción política o de legitimidad política o bien una crisis mucho más profunda en el Estado.

En todo caso, quiero dejar planteada la opción de que tener un instrumento hábil, y lo discutimos informalmente la última vez, no quiere decir que se requieran nuevas atribuciones sino que la Secretaría misma pueda, con mucha prudencia, calibrar ese observatorio –y aquí está el señor Secretario Político que nos podría ayudar a terciar en el debate– para tener algo que nos alerte de manera preventiva y no de manera punitiva, como fue la última aplicación de la Carta Democrática Interamericana, a fin que podamos preservar, consolidar y defender la democracia.

Muchísimas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you very much, Ambassador. I now give the floor to the Delegation of Paraguay.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL PARAGUAY: Gracias, señora Presidenta.

El Paraguay celebra el inicio de este diálogo sobre la aplicación de la Carta Democrática Interamericana. Agradecemos especialmente los informes del Secretario General.

Como se ha señalado hoy aquí, el hecho de que en nuestra región hoy tengamos unanimidad de criterios y que no esté en cuestión el texto de este instrumento, es una muestra de la evolución y el avance que hemos hecho en esta última década. Nuestro diálogo se trata de la aplicación de la Carta.

El Paraguay, señora Presidenta, puede dar testimonio de la vital ayuda que significa contar con ella. Cuando en mi país surgieron graves intenciones de torcer el rumbo democrático, fue la Carta Democrática Interamericana, uno de los elementos centrales para mantener y salvaguardar el Sistema. Por eso celebramos esta iniciativa y nos comprometemos a profundizar el análisis para perfeccionar la aplicación de este instrumento.

Claro que en una región donde la pobreza, la corrupción y la inequidad siguen siendo deudas pendientes, la aplicación de la Carta requiere que tengamos la capacidad de hacerla más robusta. Y

eso depende en gran medida del conocimiento que de ella tengan nuestros ciudadanos y lo valorada que sea por nuestra clase política, por los hombres y mujeres que se ocupan de la cosa pública.

Esta es una tarea que nos corresponde desarrollar. Por lo tanto, es fundamental que este diálogo no se quede en estas cuatro paredes. Necesitamos que los actores sociales y nuestros pueblos la incorporen como parte de su vida cotidiana. Necesitamos más democracia para superar nuestras debilidades. Por eso estamos seguros que este proceso que hoy iniciamos tiene un sentido trascendental para la vida de nuestras sociedades y de su futuro.

Muchas gracias.

La PRESIDENTA: Thank you very much to the Delegation of Paraguay.

I do not see any other requests for the floor, which is remarkable, so I wish to thank all delegations for their interventions, reflections, comments, and suggestions.

Based on what we have heard, and in an attempt to charge our way forward and the continuation of this dialogue, I wish to request formally that each of the delegations that spoke this afternoon provide to the Secretariat a copy of the text of their interventions. This will facilitate the Secretariat's unenviable task of noting, with precision and accuracy, each and every one of the very concrete proposals that have been made.

The purpose, of course, is to feed today's proceedings into to our future work. As we have all said, this dialogue is not just for us to commemorate; it's also for us to determine how we can improve the efficiency of our implementation of the Charter. Some very valuable proposals have been put forward today, all of which are worth considering, and so it will help the Secretariat, the Chair, and all of us if we had your proposals in writing. So, the texts of the interventions would be very welcome. I'm sure we're all interested in having each other's interventions so that we can reflect on them, build on them, and digest them with a little more time and care.

Also, a synthesis of the concrete proposals that some delegations made would be welcome. For example, the Delegation of the United States proposed the establishment of a working group of this Council as a way of continuing the examination of the proposals coming out of the dialogue. I'm not putting any timeframe on it, but this Council will probably have to decide on it in the near future.

As you would have noted in the schedule of meetings, the next formal meeting on this topic is slated for May 25. At that time, because of the proximity of the next regular session of the General Assembly, it is the Chair's intention to have a very simple, short, to-the-point report to the General Assembly on our implementation of the mandate from last year to date. I have asked the Secretariat to prepare a draft that we would like to circulate to all members so that you can have it to approve on May 25. It's not going to be a controversial or long report. You know what we've been doing so far to implement and respect the mandate, so we can certainly have a short, simple, uncontroversial report ready by then.

At the next meeting on May 25, we can continue the dialogue, and I would suggest we start with Chapter I. I believe that all of the interventions this afternoon were of a more general nature—very profound, but overall, looking at the Charter. We also have the report by the Secretary General,

which we said would be the basis for our analysis of the implementation of the Charter so far. So we have that to complement our perspectives.

The Delegation of Nicaragua has asked for the floor.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE NICARAGUA: Gracias, señora Presidenta.

Solamente una pregunta de procedimiento. Usted habló de una propuesta hecha por algún Estado; es decir, no sé si es una propuesta formal o es una propuesta que se ha circulado para todos los Estados y, si es así, si ella ya ha sido traducida a todos los idiomas.

Gracias, señora Presidenta.

La PRESIDENTA: I beg your pardon if I wasn't clear. I was referring to the proposals that were made while delegations were intervening this afternoon. As far as the Chair knows, there are no previously published proposals, only what was said this afternoon, and my request was to delegations to make those available, in writing, for the Secretariat and for the member states. Does that answer your question? Thank you.

If there are no other requests for the floor, shall we stand adjourned? Ladies and gentlemen, thank you.

ISBN 978-0-8270-5655-8